

RESOLUCIÓN N° ...8541.

Asunción, 27 de enero de 2021.-

VISTAS: Las Resoluciones Nos. 1034 del 6 de octubre de 2020 y 1557 del 14 de diciembre de 2020, del Consejo de Superintendencia, las Resoluciones Nos 8377 del 7 de octubre de 2020 y 8477 del 16 de diciembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia y las Acordadas N° 1456 del 23 de setiembre de 2020 y Acordada N° 1496 del 27 de enero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1034/2020, del Consejo de Superintendencia se resolvió: “...**ART. 1°: ESTABLECER** la fecha de exámenes para el Concurso de Oposición para el usufructo de Registro Notarial, de conformidad a lo establecido en la Acordada N° 1456/2020 de la Corte Suprema de Justicia, **el día viernes 12 de febrero de 2021, a las 15:00hs.**

ART. 2°: REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. Art. 3°: **ANOTAR**, registrar, notificar...”, ratificada por Resolución N°8377 del 7 de octubre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia.

Que, por Resolución N° 1557 del 14 de diciembre de 2020, el Consejo de Superintendencia, resolvió: “... **ART. 1°: AUTORIZAR**, al llamado en el 15° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay, a llevarse a cabo el día 12 de febrero del 2021, a las 15:00 horas en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, para el usufructo de los Registro Notariales vacantes y creados...”, ratificada por Resolución N° 8477 del 16 de diciembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia.

Que, por el Art. 1° de Acordada N° 1496/2021 se resolvió: “...**Art. 1°.- MODIFICAR** el Art. 5° de la Acordada N° 1456 del 23 de setiembre de 2020, por el cual se integra el Tribunal Examinador de los Concursos, quedando de la siguiente manera:

a) 2 Ministros de la Excma. Corte Suprema de Justicia, designados por el pleno de dicho órgano. b) 1 Catedrático Escalafonado. c) Director General de los Registros Públicos y Director del Registro del Automotor...”

El Artículo 3° de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia” establece como deberes y atribuciones de la misma, dictar su propio reglamento interno, las Acordadas, Resoluciones y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia.-

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

Art. 1°.- INTEGRAR el Tribunal Examinador del 15° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay como sigue:

a) **Ministros de la Corte Suprema de Justicia designados:**

- Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón
- Prof. Dr. Cesar Antonio Garay

b) **Catedrático con el máximo rango de Escalafón:**

- Prof. Dr. Carlos González Alfonso

RESOLUCIÓN N° ...8541.

- c) **Directora General de los Registros Públicos:** Abog. Lourdes González Pereira,
Directora del Registro del Automotor: Abog. Julia Cardozo De Benítez,

Art. 2°.- DESIGNAR como Coordinador General del 15° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay al Dr. Gonzalo Sosa Nicoli y en el carácter de coordinadora coadyuvante a la Abog. Pierina Ozuna Wood.

Art. 3°: ANOTAR, registrar, notificar.

Ante mí: